



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones a los propietarios de los vehículos abandonados en la vía pública que más abajo se relacionan, para que se proceda a la retirada de dichos vehículos, en el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, adoptando cualquiera de las siguientes actuaciones: a) Retirada de su ubicación actual a un lugar habilitado para su estacionamiento «zona cubierta y suelo impermeabilizado», notificando por escrito a actuación realizada a este Ayuntamiento, sita en la calle Plaza La constitución número 1 de Velada, (Toledo). b) Solicitar baja definitiva a la Jefatura Provincial de Tráfico de la provincia, tras entrega del vehículo a desguace autorizado, remitiendo copia de justificante de recepción de dicho vehículo en desguace a este Ayuntamiento. c) También puede hacer entrega de dicho vehículo a este Ayuntamiento, debiendo en este caso personarse dentro del plazo indicado, en las dependencias de este Ayuntamiento para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998). La no realización de las actuaciones descritas puede ser objeto de infracción administrativa a la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, e inicio del correspondiente procedimiento sancionador.

Matrícula: 8950 BTL. Titular: Pedro Luis Riofrío Pastor. Municipio: Casa Begues, Barcelona. Norma:L. 10/1998.

Velada 28 de julio de 2015.-El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.ºI.-6421